



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presaliente!



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) EN NICARAGUA, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Interior Número 23/09 de nombramiento en el cargo que ostenta, emitida por el Señor Secretario General de la OEI el treinta de diciembre del dos mil nueve, la orden de Control Interno 1 / 09 emitida el 10 de febrero 2009 por la DGA y RRH de la OEI y el Manual de Estructura Administrativa y Proceso Administrativo-Financiero de la OEI.

CONSIDERA

Que habiéndose ejecutado la Licitación Pública No. OEI-LP-06-2010 para la "Contratación de un Centro de Educación Superior para que Imparta Diplomado a Nivel de Postgrado Universitario en Educación Inicial Intercultural" en el marco del proyecto "Formación en Educación Inicial Intercultural con Enfoque de Derechos y Visión Inclusiva en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS)" con fondos gestionados por la OEI ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que habiéndose ejecutado la licitación en la forma indicada en el documento base, no habiéndose presentado recursos en este proceso y estando de acuerdo con la evaluación y recomendación del Comité de Licitación emitida a través del acta de las ocho de la mañana del quince de junio del dos mil diez.

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública OEI-LP-06-2010 para la "Contratación de un Centro de Educación Superior para que Imparta Diplomado a Nivel de Postgrado Universitario en Educación Inicial Intercultural" a **Bluefields Indian & Caribbean University (BICU)** por la cantidad total ofertada de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CÓRDOBAS CON OCHENTA CENTAVOS DE CÓRDOBA (C\$ 337,708.80)**.

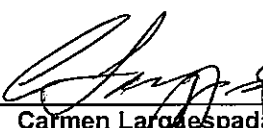
SEGUNDO: La Representante Permanente OEI firmará el contrato en nombre y representación del proyecto.

TERCERO: Se cita al apoderado de BICU señor **Gustavo Castro Jo** a la firma del contrato correspondiente.

CUARTA: Notifíquese.

Este Acuerdo entrara en Vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez.


Carmen Largaespada Bredersdoff
Representante Permanente OEI.Nic
